

ORONA, S. COOP., NIF F20025318
Representante D. Iñaki Aldama Elorza

Ref.: Secretaría General
Sección de Administración General y Contratación
Asunto: Requerimiento Documentación Previa a la Adjudicación
Expediente.: CONTR 2023 333539 (02/2023/44)

Con fecha 04/10/2023, el Órgano de Contratación dictó Acuerdo de Aceptación de la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación, elevada en Sesión n.º 1 el 26/08/2023, a favor de la entidad **ORONA, S. COOP., NIF F20025318, al ser la licitadora con mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la presente contratación (en adelante PCAP).**

Por lo que, tratándose de un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en la cláusula 10.4 del PCAP, se le requiere para que aporte la siguiente documentación previa a la adjudicación en el plazo de los **7 días hábiles siguientes al del envío** del presente requerimiento, que se notifica a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía y se hace público el mismo día en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP):

- 1) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora (Cláusula 10.4.1.a. del PCAP y Anexo IX del PCAP) y de la representación (Cláusula 10.4.1.b. del PCAP).
Comprobado de oficio en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía el cumplimiento de estos requisitos, **sólo debe presentar**:
 - **Declaración expresa responsable**, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de datos del Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía (Cláusula 10.4.1 del PCAP).
- 2) **Habilitación** empresarial o profesional (Anexo I-apartado 6).
- 3) Declaración de **no estar incurso en incompatibilidad para contratar** (Anexo X).
- 4) **Obligaciones tributarias** (Cláusula 10.4.1.c. del PCAP y Anexo XI del PCAP):
 - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración de no estar obligada a presentarlas.
 - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyente contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- 5) Obligaciones con la **Seguridad Social** (Cláusula 10.4.1.d. del PCAP y Anexo XI del PCAP).
- 6) Impuesto sobre **Actividades Económicas** (Cláusula 10.4.1.e. del PCAP).
- 7) Personas trabajadoras con **discapacidad** (Cláusula 10.4.1.f. del PCAP y Anexo XII del PCAP).
- 8) Promoción de la **igualdad** entre mujeres y hombres (Cláusula 10.4.1.g. del PCAP y Anexo XIII del PCAP).



MANUEL SERRANO SANCHEZ		09/10/2023 11:43:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl8s8IA0FMf5oqfgcEel5IUiaR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 9) Seguro de **responsabilidad civil** que cubra daños por importe igual o superior a 1.000.000 € (Anexo I-apartado 12).

La documentación habrá de presentarse en el plazo establecido **exclusivamente** por medios electrónicos **a través de SIREC:Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía**.

Si la persona licitadora no presenta la documentación, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

La documentación se presentará mediante copia electrónica, sea auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de Contratación observa defectos u omisiones subsanables en la misma, se le notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica y lo publicará a través del perfil del contratante del órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

Granada, a la fecha que figura en el pie de firma
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		09/10/2023 11:43:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwI8s8IA0FMf5oqfgcEel5IUiaR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	